

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

00000 25

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HONORASA S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital y reforma integral de estatutos de la compañía HONORASA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 20 de diciembre de 1989, ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No. 90-2-1-1-~~6.10840~~ el e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No.1.340 L.I. el 25 de mayo de 1990
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Enrique Ponce Luque, casado e ingeniero civil Jorge Granja Torres, casado, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad y en sus respectivas calidades de Vicepresidente y Gerente de la indicada Compañia.
- 3.- PRORROGA DE PLAZO.- La Compañia prorroga su plazo de duración a noventa y nueve años.
- 4.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/4'800.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/9'800.000,00.
- 5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% en numerario.
6. CALIFICACION DE LA EMPRESA: De acuerdo con el régimen de tratamiento a los capitales extranjeros, la compañía está calificada como empresa mixta.
7. REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS: Las principales reformas estatutarias se refieren a: ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO: El objeto social de esta compañía es el de dedicarse a las operaciones de siembra, cultivo, cosecha, explotación e industrialización de toda clase de frutas y productos del agro; al arrendamiento y administración de predios rústicos para la explotación de dichos productos; a la industrialización de toda clase de productos agrícolas; al mejoramiento

ca 00000

de los sistemas de producción agrícola, introduciendo procedimientos técnicos; a la exportación de productos agrícolas en estado natural, semielaborado o elaborado en forma total; a la importación de toda clase de maquinarias, implementos y accesorios, productos químicos destinados al mejoramiento de suelos y al saneamiento de las plantaciones, así como productos médicos de carácter veterinario, bienes todos estos útiles, o necesarios para una eficiente explotación agropecuaria; a participar como accionista o socia en compañías anónimas, o de responsabilidad limitada pudiendo hacerlo con compañías ya constituidas o como socia fundadora de nuevas compañías. Para la realización de su objeto social la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo ejecutar cualesquier clase de operación, acto o negocio jurídicos y celebrar toda clase de contratos, sean civiles o mercantiles o de otra naturaleza, sobre bienes muebles o inmuebles, que estén relacionados con los intereses y fines de la sociedad. ARTICULO TERCERO.- PLAZO: La Compañía tendrá un plazo de duración de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.- ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de esta Compañía es de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES contenido en novecientas ochenta acciones nominativas y ordinarias por valor nominal de diez mil sucres cada una, numeradas del uno al novecientos ochenta inclusives. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General y los Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente con su sola firma; el Vicepresidente conjuntamente con el Gerente General o con uno de los Gerentes; el Gerente General conjuntamente con el Vicepresidente o con uno de los Gerentes; y, uno de los Gerentes conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerente General o con otro Gerente.

ci.

Guayaquil, mayo 30 de 1960

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL